



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: MARTHA CECILIA BONILLA PRADA

DDO: COLPENSIONES – PORVENIR S.A.

RADICACIÓN: 76 001 31 016 2021 00112 02 (246/2023)

AUTO N° 916

Santiago de Cali, diez (10) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y el grado jurisdiccional a favor de la entidad de seguridad social antes enunciada a la sentencia número 89 del 10 de julio de julio de 2023, proferida por el juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali

En atención al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, a la ejecutoria de esa providencia, que lo serán tres (3) hábiles siguientes a su notificación; las partes podrán presentar los alegatos de conclusión por escrito, contando para ello con un término de cinco (5) días hábiles, los que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría de la Sala Laboral (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La providencia de segunda instancia será notificada a las partes por EDICTO, acogiendo los pronunciamientos de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, expuestos entre otros en los autos números 5851, 2550 de 2021 y 647 de 2022,

Notifíquese

ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada

